

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN No. 001750

24 OCT 2014

"Por la cual se convoca para la inscripción y elección de los representantes de los servidores públicos para la conformación del Comité de Estímulos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 938 del 2004, artículo 40 en el numeral 4ª y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 938 del 2004 *"Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la Nación"*, El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que mediante la expedición del Decreto No. 020 del 9 de enero del 2014, se dispuso la clasificación de los empleos y la expedición del régimen de carrera especial de la Fiscalía General y sus entidades adscritas.

Que el artículo 86 del Decreto 20 de 2014, estableció que en cada una de las entidades adscritas de la Fiscalía General de la Nación conformarán el Comité de Estímulos, el cual estará integrado por:

1. Un delegado del representante Legal, quien lo presidirá
2. Dos (2) servidores con derechos de carrera representantes de los servidores de la entidad.
3. El Jefe de Personal o quien haga sus veces

Que los representantes de los servidores de la entidad serán elegidos por votación de éstos para un período de dos (2) años.

Que mientras el 50% o más de sus servidores adquieren derechos de carrera, uno de sus representantes para la conformación del Comité de Estímulos podrán estar vinculados mediante nombramiento provisional.

Que consecuente con lo anterior en el Instituto la convocatoria para la conformación del comité de evaluación de estímulos debe hacerse respecto de funcionarios nombrados en provisionalidad.

Que la competencia de conformar el Comité de Estímulos es el Director General, mediante acto administrativo conforme a lo establecido en el artículo 86 del Decreto 020 de 2014.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA, ELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ESTÍMULOS. La convocatoria, elección y publicación de los representantes de los servidores, se realizará entre el 7 de noviembre y el 2 de Diciembre de 2014, conforme lo expresado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º DEL PERIODO, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES A REPRESENTANTES: El período para el cual son elegidos los representantes de los funcionarios en el Comité de Estímulos y sus suplentes será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la comunicación del acto administrativo por medio del cual se crea el Comité de Evaluación de Desempeño.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RESOLUCIÓN No. 001750

24 OCT 2014

"Por la cual se convoca para la inscripción y elección de los representantes de los servidores públicos para la conformación del Comité de Estímulos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

Los aspirantes a representar a los servidores públicos en el Comité de Estímulos deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionado disciplinaria ni fiscalmente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
2. Acreditar concepto favorable del superior jerárquico, respecto de su desempeño en el último año, evaluado al momento de la inscripción.
3. Contar con una vinculación al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no menor a un (1) año
4. Diligenciar la inscripción en la plataforma moodle (en línea).

Parágrafo: Los formatos en los cuales se plasma el concepto de desempeño de los servidores por parte del superior jerárquico forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 3° DE LOS REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS SUPLENTE: Los representantes de los funcionarios en el Comité de Estímulos serán elegidos por los servidores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses mediante votación entre quienes se postulan a nivel nacional.

Parágrafo primero: Cada representante de los funcionarios tendrá un suplente para cubrir sus ausencias temporales, transitorias o definitivas. Los suplentes corresponderán a los candidatos con obtengan la tercera y cuarta mayor votación.

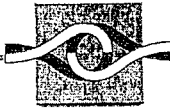
Parágrafo segundo: En caso de ausencia definitiva de uno de los representantes principales y de su suplente asumirán funciones los candidatos que hayan ocupado el quinto y sexto lugar en la votación, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo anterior con respecto a la sede del suplente.

ARTÍCULO 4° DE LAS INSCRIPCIONES Y PUBLICIDAD: Los aspirantes a representantes de los funcionarios deberán inscribirse a través de la plataforma moodle (en línea) entre el 7 y el 21 de noviembre de 2014.

Una vez cerrado el proceso de inscripción dentro de los dos días hábiles siguientes, la oficina de personal verificará el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes y divulgará a través de la página web del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y con el apoyo de los directores regionales y seccionales la lista de los nombres de los candidatos y demás datos atinentes a la elección.

ARTÍCULO 5° DE LA ELECCIÓN Y LOS ESCRUTINIOS: La elección se llevará a cabo de manera virtual durante un lapso de ocho (8) horas dentro de la jornada laboral ordinaria el día 28 de noviembre de 2014; siguiendo un mecanismo idóneo que garantice la transparencia y la participación masiva de los funcionarios.

Al finalizar la votación se realizará el escrutinio dejando constancia mediante acta en la que conste el total de los votos, el número de votos válidos por cada candidato, el orden en que fueron elegidos, el número de votos en blanco, el número de votos anulados; dicha acta deberá ser suscrita por el Jefe de



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

RÉSOLUCIÓN No. 001750

24 OCT 2014

"Por la cual se convoca para la inscripción y elección de los representantes de los servidores públicos para la conformación del Comité de Estímulos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses"

la Oficina Asesora de Personal, los presidentes de los sindicatos o su delegado y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

Los servidores públicos que deseen participar del proceso de elección del representante de los servidores ante el Comité de Estímulos, deberán ingresar a su correo electrónico en las fechas establecidas, abrir la invitación respectiva e ingresar al link, automáticamente el sistema lo ubicará en el aplicativo programado para esta actividad, le mostrará el perfil de los candidatos y las opciones para seleccionar su candidato preferido o voto en blanco.

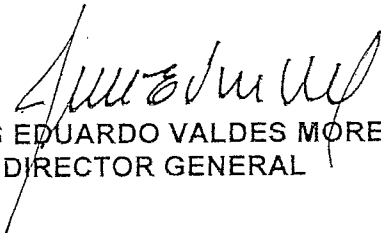
ARTICULO 6º DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN: La Jefatura de la Oficina Asesora de Personal comunicará los resultados de la elección a los funcionarios Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, y notificará a los aspirantes que ocupen el primero y segundo lugar su designación como representantes principales y al tercero y cuarto lugar como suplentes de los funcionarios que resulten elegidos para conformar el comité de estímulos.

ARTICULO 7º VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

24 OCT 2014


CARLOS EDUARDO VALDES MORENO
DIRECTOR GENERAL

Proyectó:

Revisó Aprobó:

Ruth Yolanda Pabón Lasso – Profesional Especializada – Oficina Asesora de Personal
María Constanza Polanco Contreras, Jefe Oficina Asesora de Personal
Claudia Isabel Niño Izquierdo, Secretaria General - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Luis Gonzalo Comba Torres – Asesor Dirección General
Andrea Milena Patiño Pinilla – Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica

